



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ", DEL C.M.N. SIGLO XXI, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO (55) 56 27 69 00, EXTENSIÓN 21905, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2023, PARA LO CUAL CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, SEGÚN SE DETALLA POR PARTIDAS INDIVIDUALES AL PROGRAMA ANUAL DE BIENES Y DESECHOS 2023, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. SERA DESIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD COORDINADORA PARA CADA UNIDAD SATELITE O BIEN SU HOMOLOGO O BIEN A QUIEN SE DESIGNE PARA HACER LAS VECES DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FUNCIONES DE ACUERDO A SU TRAMO DE CONTROL INTERNO.

AVALUÓ: RESULTADO EMITIDO POR UN PERITO VALUADOR EXTERNO ESPECIALIZADO EN AVALUOS EN MATERIA DE DESECHOS RECUPERABLES, Y QUE ESTE FACULTADO PARA ESTIMAR EL VALOR DE UN BIEN, DETERMINANDO LA MEDIDA, PESO, VALOR UTIL DEL BIEN, VALOR MONETARIO Y A UNA FECHA DE VIGENCIA, EL AVALUO ES ASÍ MISMO, UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE INDICA LA VIDA UTIL Y EL VALOR DE UN BIEN A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, UBICACIÓN, USO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO.

BIEN: LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTÉN A SU SERVICIO Y QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO FIJO.

SCOBIM: SUB COMITÉ DE BIENES MUEBLES.

UMAE: UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

DESECHOS: SON AQUELLOS BIENES QUE HAN PERDIDO LOS ATRIBUTOS QUE LOS HACÍAN UTILIZABLES EN EL SERVICIO, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS, DESPERDICIOS, RESTOS Y SOBRES DE LOS MISMOS, ASÍ MISMO DE LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR REMODELACIÓN EN LAS UNIDADES O BIEN SUS SIMILARES COMO CARTÓN, PAPEL, MADERA, DESECHO FERROSO DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, PLÁSTICO, VIDRIO, Y CUALQUIER OTRO DESECHO CONSIDERADO EN EL PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL PARA DESECHOS.

AGOSTO, 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

DESTRUCCIÓN: DESTINO FINAL AL QUE SON SOMETIDOS LOS BIENES O DE DESECHOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL DESAPARECEN POR CUALQUIER MEDIO SUS ATRIBUTOS MATERIALES O FÍSICOS.

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DAJ: DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

DF: DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

DCSG: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OSG: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

ENAJENACIÓN: LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, YA SEA POR VENTA, DONACIÓN, PERMUTA, O DACIÓN EN PAGO DE LOS BIENES QUE RESULTAN NO ÚTILES AL SERVICIO DEL INSTITUTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.

LISTA DE VALORES MÍNIMO: RELACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA DE FORMA BIMESTRAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOTE: GRUPO HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO DE BIENES NO ÚTILES

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y DESECHOS POR GRUPOS NO ÚTILES POR GRUPO HOMOGÉNEOS.

SUBASTA: PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES NO ÚTILES Y/O DESECHOS, CUANDO EN EL MISMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS UNA O MÁS PARTIDAS.

VALOR MÍNIMO: EL VALOR GENERAL O ESPECÍFICO QUE FIJE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL CUAL ÉSTA ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA QUE LO DETERMINE, O EL OBTENIDO A TRAVÉS DE UN AVALÚO.

VALOR PARA VENTA: EL VALOR ESPECÍFICO DETERMINADO POR EL RESPONSABLE FACULTADO PARA INSTRUMENTAR LA VENTA DE BIENES, CON APEGO AL VALOR MÍNIMO.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
- LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

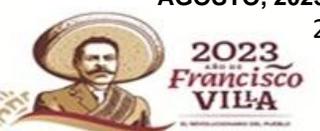
CONTENIDO

PÁGINA

I.	DATOS GENERALES.....	4
II.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	5
III.	INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6

AGOSTO, 2023

2





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

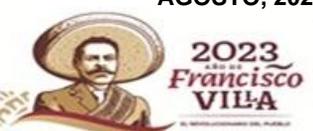
IV.	MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	7
V.	ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.....	7
VI.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	8
VII.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
VIII.	CONDICIONES DE PAGO.....	8
IX.	RETIRO DE BIENES.....	9
X.	FIRMA DEL CONTRATO.....	9
XI.	SANCIONES.....	10
XII.	CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	11
XIII.	DEPÓSITOS DE GARANTÍA.....	11
XIV.	SUBASTA.....	11
XV.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO	12
XVI.	QUEJAS.....	13
XVII.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	13
XVIII.	DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.....	13

ANEXOS

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.....	14
2.	CÉDULA DE OFERTA.....	16
3.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	17
4.	MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	18
5.	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.....	19
6.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	20
7.	MODELO DE CONTRATO.....	21-25
8.	UNIDADES GENERADORAS Y CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN.....	26

I. DATOS GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL
AGOSTO, 2023





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ", DEL C.M.N. SIGLO XXI, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN; AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO (55) 56 27 69 00, EXTENSIÓN 21689, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA EJERCICIO 2023 EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN COMPRAR ALGUNA O BIEN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PUBLICADAS DE LOS DESECHOS RECUPERABLES QUE GENERAN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ", Y SUS DOS UNIDADES SATÉLITE, BANCO DE SANGRE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PSIQUIATRÍA "DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA", RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DE NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO DE FALLO; DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MISMA. PARA EFECTOS DE LA SUBASTA SE CONSIDERARA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE FIJADO PARA LA LICITACIÓN. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA, REDUCIENDO EN ESTA UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE QUE EN EL ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL ASÍ MISMO, LOS VALORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS FIJADOS POR EL DIRIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O DE AVALUÓ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS GENERALES. PARA LO CUAL SI NO EXISTE ALGÚN LICITANTE INTERESADO SE DECLARARA COMO DESIERTA.

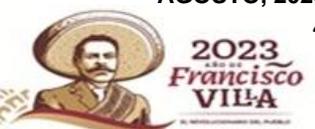
INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DEL EVENTO Y COSTOS DE LAS BASES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SITIO WEB OFICIAL IMSS-VENDE	31 AGOSTO 2023	10:00 HRS	HTTPS://SIDOF.SEOB.GOB.MX/NOTAS/ HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE
VISITA DE VERIFICACIÓN Y VENTA DE BASES	04 - 05 SEPTIEMBRE 2023	08:00 – 12:00 HRS	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UMAE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEL CMN SIGLO XXI, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PRIMER PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	06 SEPTIEMBRE 2023	12:00 HORAS	LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UMAE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEL CMN SIGLO XXI, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PRIMER PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12 SPETIEMBRE 2023	12:00 HRS	
ACTO DE FALLO	14 SEPTIEMBRE 2023	12:00 HRS	
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL 16/09/2023 AL 31/12/2023		

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS PARA INSCRIPCIÓN PRESENTANDO LA ORDEN DE INGRESO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DOCUMENTO EN EL QUE EL INTERESADO EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR Y ADQUIRIR LAS PRESENTES BASES PARA SU INSCRIPCIÓN, REALIZANDO UN PAGO ÚNICO POR UN MONTO DE \$2,000.00/100 M.N. (DOS MIL PESOS) EL CUAL REALIZARA EN LA SUBDELEGACIÓN NÚMERO 6 DEL IMSS PIEDAD NARVARTE, UBICADA EN AV. YUCATÁN 15, HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, 06100 CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EMITIDA POR LA OFICINA DE TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEL CMN SIGLO XXI Y POR DOCUMENTO DE SOLICITUD QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEL CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PRIMER PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, **EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS, EL DÍA 04 - 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** ESTAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE](http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende)

AGOSTO, 2023

4





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

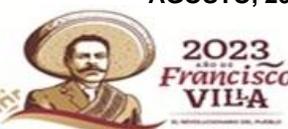
LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR 3 SOBRES CERRADOS PARA SU PROPUESTA TÉCNICA, SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE, SIN ENMENDADURAS, TACHADURAS.

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

NO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA COTEJO	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.	✓	✓
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONAS MORALES).	✓	NO APLICA
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONA MORAL).	✓	NO APLICA
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	✓
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	✓	✓
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT , DONDE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	✓	✓
7	ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS.	✓	✓
8	ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EN MATERIA DE OBLIGACIONES PATRONALES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT.	✓	✓
9	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA SERVICIO MILITAR, FORMATO FM1 EN CASO DE SER EXTRANJERO).	✓	✓
10	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR FIJADO A LA O LAS PARTIDAS O BIEN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.	✓	✓
11	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA O LAS PARTIDAS QUE ESTÁ GARANTIZANDO O BIEN DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA ENTREGAR LA GARANTÍA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO. ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓	✓
12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023 , DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR COMO EJEMPLO ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	✓	✓
13	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.	✓	✓
14	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.	✓	✓

AGOSTO, 2023

5





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR VIGENTE AL 2023 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) PARA EL REGISTRO Y/O AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y/O DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y/O TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	✓	✓
16	PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO , EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASÍ MISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE. A) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UN VEHÍCULO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS.	✓	✓
17	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE LA CERTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS CON NÚMERO DE FOLIO Y SELLO APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO. NO SE ADMITIRÁN CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EMPRESAS INTERMEDIARIAS O TERCEROS.	✓	✓
18	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	✓	✓
19	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	✓	✓
20	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DE CUOTA OBRERO PATRONALES IMSS.	✓	✓
21	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y COTIZACIONES COMO MÍNIMO DE DOS EMPLEADOS.	✓	✓
22	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	✓	✓
23	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.	✓	✓

NOTA: LOS DOCUMENTOS SE SOLICITAN EN ORIGINAL Y COPIA. EL ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO, SIENDO DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- TOMAR COMO EJEMPLO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES,
- EL LICITANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DEL PARTICULAR, SEGÚN SEA EL CASO, SIN HACER USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS, AQUELLOS ANEXOS QUE NO SE PUEDAN ABRIR, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS.
- REQUISITAR LOS ANEXOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.
- EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.
- PRESENTAR LA CÉDULA DE OFERTA DE SU INTETRES CONFORME AL ANEXO 2 EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

AGOSTO, 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJARLAS DE LA PÁGINA DEL IMSS O ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN PUBLICADAS DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE](http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE)

V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (ANEXO 3), O ENVIARLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS javier.tellezr@imss.gob.mx Y ACOMPAÑADA A LA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, **NO SE LES DARÁ RESPUESTA POR SER EXTEMPORÁNEAS.**

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA **06 SEPTIEMBRE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OPTATIVA POR PARTE DEL LICITANTE, RESULTANDO OBLIGATORIO PARA LOS INTERESADOS OBTENER LA COPIA DEL ACTA DEL CITADO EVENTO, LA CUAL SERÁ COLOCADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA: <http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende> Y FORMARA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y **SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA **12 SEPTIEMBRE DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE INGRESO DE LA COMPRA DE LAS BASES PARA PODER REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. SE PROCEDERÁ A CERRAR LA PUERTA EN PUNTO DE LAS 12:05 HORAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLEGAR ANTES, SE FORMULARA ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO.

EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA **14 SEPTIEMBRE DE 2023**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN DEL PROCESO LICITATORIO. CASO CONTRARIO DE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA SU REPROGRAMACIÓN.

LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS ASISTENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES Y PARTICIPADO EN CADA EVENTO, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS LICITANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A

AGOSTO, 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON:

- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUMPLE AL 100% CON LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EXISTE DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO, ESTABLECIDO EN NÚMERO Y LETRA EN LA "CEDULA DE OFERTAS", ESTA SERÁ DESECHADA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE HACE USO DEL LOGOTIPO DEL MISS EN LOS FORMATOS QUE PRESENTE.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE PRESENTA OFERTAS INFERIORES AL VALOR MÍNIMO DE VENTA EMITIDO POR EL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO.
- **NOTA:**
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- SE FORMULARÁ ACTA QUE SERÁ DADA A CONOCER A LOS LICITANTES, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN AL 100% LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SIRVA COMO REFERENCIA EL PUNTO II. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR SEPARADO PARA CADA PARTIDA, OTORGÁNDOSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA PARA CADA PARTIDA QUE OFERTEN LOS LICITANTES, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO.

EN CASO DE HABER UN EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

VIII. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO POR LA VENTA DE LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS POSTERIOR AL CORTE DE CADA SEMANA, PARA LO CUAL SE DESIGNARÁN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE DOMINGO A SABADO DE CADA SEMANA COMO PERIODO DE REGISTRO SEMANAL, PARA ESTE CASO LA UNIDAD GENERADORA DEBERÁ REALIZAR EL CORTE SEMANAL CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA Y EMITIR EL INFORME DE CIERRE SEMANAL EL CUAL DEBERÁ CONCILIAR CON EL PROVEEDOR DESIGNADO Y VERIFICARLO CONTRA LOS REGISTROS PREVIOS DE CADA PESAJE CON LA HOJA DE SALIDA CORRESPONDIENTE POR PARTIDA, UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, SE EMITIRÁN LOS DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA

AGOSTO, 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO EL PAGO DEBERÁ DE ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS QUE CUBRAN EL RETIRO DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA QUE CORRESPONDA, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A CUBRIR LOS AJUSTES DE PRECIOS QUE EN FORMA BIMESTRAL Y PROPORCIONAL PRESENTEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ QUE LE SEAN DADOS A CONOCER SEMESTRALMENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UMAE H. ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI.

IX. RETIRO DE LOS BIENES

EL RETIRO DE LOS DESECHOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE GENERACIÓN PERIÓDICA ADJUDICADOS, DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, ACTIVO FIJO Y VIGILANCIA DE LAS UNIDADES GENERADORAS, UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, BANCO DE SANGRE Y HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO, DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 8, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO PREVIO ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI. LAS PETICIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA LOS RETIROS DEBERÁN CUMPLIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24:00 HORAS.

LA VIGENCIA PARA EL RETIRO SERA A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE TODOS LOS DESECHOS SE LLEVARÁ ACABO DE ACUERDO AL ANEXO 8, PREVIA COORDINACIÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, EL PERSONAL DEL ACTIVO FIJO DE LA UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, EN EL CASO DE LAS UNIDADES PERIFÉRICAS SE TOMARA EL MISMO MODELO DE COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS GENERALES Y EL ACTIVO FIJO, JUNTO CON EL LICITANTE GANADOR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL LICITANTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

LOS DESECHOS EN EL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN DE LA UNIDAD GENERADORA SERÁN PESADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA POR LA PROFECO PARA EL PESAJE DE LOS DESECHOS, O BIEN BASCULA DE MANO DE SU PROPIEDAD Y CALIBRADA CON SELLOS PROFECO, EL CUAL PRESENTARA TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO, Y EN SU DEFECTO ACUDIR A BASCULA PUBLICA AUTORIZADA POR LA PROFECO, PREVIA INSPECCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS FACULTADO PARA SUPERVISAR EL PESAJE INICIAL Y FINAL DE LOS DESECHOS CONSIGNADOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA Y CARGA EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO SON EL EMBALAJE, FLEJE, ATADO, ENTARIMADO, ETC. RESULTANTE DE LAS MANIOBRAS DEL RETIRO DE DESECHO. EN LO REFERENTE A LA PARTIDA DEL CARTÓN EL PRESTADOR DE SERVICIOS INVARIABLEMENTE REALIZARA PACAS ATADAS Y SE PESARAN CON BASCULA DE PISO O BIEN DE MANO DEBIDAMENTE CALIBRADA POR LA PROFECO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO DE ENTRADA PARA VEHÍCULOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, TAMBIÉN DEBERÁ TRAMITAR INVARIABLEMENTE LA SOLICITUD O BIEN FORMATO HOJA DE SALIDA DE BIENES, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN COORDINADA TANTO DE LA OFICINA DE ACTIVO FIJO, ASÍ COMO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DONDE REALIZARA EL RETIRO, UNIDAD COORDINADORA UMAE H. ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UNIDADES SATÉLITE BANCO DE SANGRE DEL CMN SIGLO XXI Y EL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA. PARA AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE BIENES Y DESECHOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES, INVARIABLEMENTE, EL CONCESIONARIO DEBERÁ DE TRAMITAR LA FORMA CBM02 (SALIDA DE BIENES) Y LAS HOJAS ANEXAS DE CONTROL DE PESAJE DE DESECHOS, AGREGANDO NOMBRE, FECHA Y SELLO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN CADA UNA DE LAS HOJAS POR UN TANTO DE 5 JUEGOS; PRIMER JUEGO CONCESIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS, SEGUNDO JUEGO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, TERCER JUEGO ACTIVO FIJO, CUARTO JUEGO VIGILANCIA LOCAL DE LA UNIDAD, QUINTO JUEGO PUERTA DE SALIDA DE LA UNIDAD OPERATIVA.

X. FIRMA DEL CONTRATO.

DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO SE CONTARAN CON 30 DÍAS NATURALES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, EL CUAL SE CELEBRARA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y RETIRO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO **DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

AGOSTO, 2023

9





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

DOCUMENTACION PARA PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, EN SU CASO, FORMATO FM1 O BIEN CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. **(INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA SERVICIO MILITAR).**
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

DOCUMENTACION PARA PERSONAS MORALES:

- ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SUS REFORMAS EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.

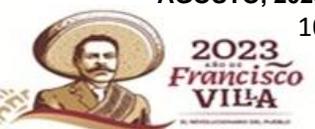
XI SANCIONES.

SI EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO CUMPLE CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO MENSUAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS Y SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN COMERCIAL.
- SI NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS Y SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN COMERCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE, **QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA.**
- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, NO RETIRA LOS BIENES DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, EN AL MENOS TRES OCASIONES CUANDO SE LE SOLICITE EL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍA PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- SI INCURRE EN UNA DESVIACIÓN, LLEVÁNDOSE MATERIAL DE DESECHO QUE NO ESTÉ DENTRO DE SU CONTRATO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- EL LICITANTE NO PODRÁ SELECCIONAR LOS BIENES DE DESECHO QUE LE ESTÁ ENTREGANDO LA UNIDAD QUE CORRESPONDE A SU CONTRATO, ASÍ COMO NO PODRÁ DESMANTELAR EL BIEN Y DEJAR EL RESTO DEL BIEN EN LA UNIDAD, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SI SE LE COMPROBUEBA EN TRES OCASIONES QUE INCURRIÓ EN ESTA SITUACIÓN Y LA GARANTÍA QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

AGOSTO, 2023

10





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

- LA FALTA DE RETIRO OPORTUNO DE LOS DESECHOS, CUANDO LO SOLICITE EL PERSONAL DEL INSTITUTO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN SEÑALADO EN EL ANEXO 1, EN TRES OCASIONES CONSECUTIVAS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA QUE HUBIESE QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO Q) CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL ADQUIERA LAS BASES.
- NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE REGISTRO, PERO INCUMPLIERON AL 100% CON LOS REQUISITOS PUBLICADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- CUANDO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ESTÉN CONSIDERABLEMENTE POR ABAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO G), PUNTO II.- GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA (FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA).

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA CADA PARTIDA, O BIEN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, ESTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUÁL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES. CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA AL TÉRMINO DEL ACTO DEL FALLO.

PARA EFECTOS DE SUSTENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR, SERÁ SUSTITUIDA POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE AMPARE EL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA GENERACIÓN PROMEDIO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN, ES DECIR, 06 MESES, SOBRE EL VALOR DE VENTA OFERTADO POR EL LICITANTE, PÓLIZA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIBERADA AL MOMENTO EN QUE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL XIV. 2.

XIV. SUBASTA

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.13.1 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES REGLAS PARA LA SUBASTA:

SERÁ DECLARADA DESIERTA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.
- CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO, ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (QUE HAYA CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES) Y ECONÓMICAS, ASÍ MISMO OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA(S)

AGOSTO, 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

PARTIDA(S) QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS, SERÁN DEVUELTOS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.

- TRATÁNDOSE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL GANADOR, CANJEAR POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO Y/O LOS CHEQUES PERSONALES QUE HAYA PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR LO QUE, UNA VEZ CUMPLIDO LE SERÁ DEVUELTO.
- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.

LAS POSTURAS SE FORMULARAN POR ESCRITO, CONTENIENDO:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA.
3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
4. INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA POSTURA LEGAL Y PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS Y SI HUBIERA VARIAS SE DECLARA PREFERENTEMENTE LA MAYOR, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
5. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.
6. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) Y ASÍ SUCESIVAMENTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LE HUBIERE HECHO.
7. EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS DEBERÁ CONTENER:
 - NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 - LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES.
 - FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
8. SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA, NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
9. LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARÁ ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
10. EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL

AGOSTO, 2023

12



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADA EN EL APARTADO DE DEPÓSITO DE GARANTÍA.
- DEJE DE RECOLECTAR LOS BIENES DE DESECHO.
- CUANDO EL COMPRADOR PRETENDA ADQUIRIR SOLO UNA PORCIÓN DE LOS DESECHOS.
- CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ENAJENAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
- CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, SE OCASIONES ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL RETIRO Y PAGO DE LOS DESECHOS
- CUANDO EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- CUANDO EL ADJUDICATARIO O SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE DAÑE EL PATRIMONIO, PERSONAL O IMAGEN DEL INSTITUTO, SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE PRACTIQUEN Y DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES PROCEDENTES.
- CUANDO SE CORROBORE QUE EL ADJUDICATARIO NO HAYA MANIFESTADO CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA LICITACIÓN.

XVI. QUEJAS:

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000.

XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A) QUE EN EL CONTACTO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS PARTICIPANTES SE OBSERVARA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGAR DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE SIMILARES QUE SE DIFUNDIERON EN EL MISMO MEDIO, EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA (GOB.MX) A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP

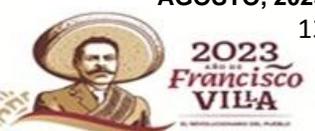
B) QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SERÁN VIDEO GRABADOS, LAS REUNIONES VISITAS, DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y ACTOS PÚBLICOS.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CITADO ACUERDO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DESDE EL INICIO Y HASTA SU CONCLUSIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN EL CONTACTO CON LOS PARTICULARES, SE CONDUCIRÁN CON DILIGENCIA, RECTITUD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD Y RESPETO, ASÍ COMO ATENDER Estrictamente LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN SUS OBLIGACIONES, EL CONFLICTO DE INTERÉS, Y LOS CASOS EN QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR Y DE EXCUSARSE PARA CONOCER DE DETERMINADOS ASUNTOS.

XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.

AGOSTO, 2023

13





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

POR OTRA PARTE, SE DEBERÁ INCORPORAR EN UN APARTADO DE LA CONVOCATORIA, QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ENCUENTRA EN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.

DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

ANEXO 1

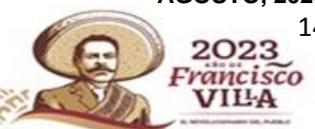
PROGRAMACIÓN ANUAL DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2023 UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA", BANCO DE SANGRE CMN SIGLO XXI Y HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA "DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA"						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (DESECHO)	GENERACIÓN ANUAL EXPRESADO EN KG O PZA		PRECIO MÍNIMO DE VENTA DOF	IMPORTE	DEPÓSITO DE GARANTÍA 10%
		KG MIN	KG MAX			
1	CARTÓN	15,120	37,800	\$ 2.3023	\$ 87,026.94	\$ 8,702.69
2	DESECHO FERROS DE SEGUNDA	2,400	6000	\$ 4.7530	\$ 28,518.00	\$ 2,851.80
3	PAPEL ARCHIVO	672	1,680	\$ 3.0300	\$ 5,090.40	\$ 509.04
4	PAPEL GENERAL (CESTO)	1,440	3,600	\$ 0.2790	\$ 1,004.40	\$ 100.44
5	MADERA DE EMPAQUE	480	1,200	\$ 0.7611	\$ 913.32	\$ 91.33
6	PLÁSTICO	240	600	\$ 4.8090	\$ 2,885.40	\$ 288.54
7	DESPERDICIOS ALIMENTICIOS PROVENIENTE DE COMEDOR Y DIETOLOGÍA	17,520	43,800	0.6096	\$ 26,700.48	\$ 2,670.04
8	BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	SE ANEXA LISTADO. ANEXO 8				
10	BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	SE ANEXA LISTADO. ANEXO 8				
TOTAL DE LA VENTA POR DESECHO					\$ 152,138.94	

NOTA:

- LA GENERACIÓN PROMEDIO EN LAS PARTIDAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS EXISTENCIAS FÍSICAS DE CADA UNIDAD.
- LOS VALORES ARRIBA INDICADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRECIO TOTAL DE VENTA ES ESTIMADO.
- LOS KILOGRAMOS SEÑALADOS SON APROXIMADOS, INVARIABLEMENTE SE SUMARAN LOS PESAJES TOTALES DE LOS DESECHOS.
- LOS PRECIOS PARA VENTA INDICADOS, CORRESPONDE A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03/08/2023. EL PRECIO TOTAL DE VENTA ES ESTIMADO PARA TODAS LAS PARTIDAS.

AGOSTO, 2023

14





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, OTORGÁNDOSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA PARA CADA PARTIDA QUE OFERTEN LOS LICITANTES, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO FIJADO A LOS BIENES MUEBLES Y DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN CONTINÚA, DEBERÁ REALIZARSE EN LOS DOMICILIOS DONDE SE GENEREN, CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL PERMISO RAMIR VIGENTE 2023 EXPEDIDO POR LA SEDEMA, PRESENTADO ORIGINAL Y DEJANDO UNA COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ" DEL CMN SIGLO XXI. EN CASO DE QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTA, SE PROCEDERÁ A UNA SUBASTA, EN EL MISMO EVENTO DEL ACTO DE FALLO, O BIEN DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA Y CONVOCAR UNA SEGUNDA VUELTA PARA LICITACIÓN. SI DESPUÉS DE LA SEGUNDA VUELTA SE DECLARA DESIERTA UNA O MÁS PARTIDAS, SE PODRÁ ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LAS PARTIDAS DESIERTAS, ESTO EN OBSERVACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.

CON EL LICITANTE GANADOR, SEGÚN SEA EL CASO PARA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, SE CELEBRARÁ CONTRATO DE COMPRA VENTA Y RETIRO PARA EL PERÍODO DEL **16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CANAL OFICIAL IMSS-VENDE EL **DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 EN LAS SIGUIENTES LIGAS WEB:**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: [HTTPS://SIDOF.SEOB.GOB.MX/NOTAS/](https://sidof.segob.gob.mx/notas/)

CANAL OFICIAL IMSS-VENDE: [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE](http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende)

CIUDAD DE MÉXICO A DE 31 DE AGOSTO DE 2023

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ" DEL CMN SIGLO XXI

AGOSTO, 2023

15





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

ANEXO 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

CÉDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,

CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023 EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO MI OFERTA:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: _____

NOMBRE DEL POSTOR : _____

R.F.C. : _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO : _____

DECLARO QUE EL BIEN MOTIVO DE MI POSTURA, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$_____ MÁS I.V.A. (_____) TOTAL (_____) (LETRA)_____

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

CHEQUE CERTIFICADO _____

NO.:

CHEQUE DE CAJA NO. : _____

EXPEDIDO POR : _____

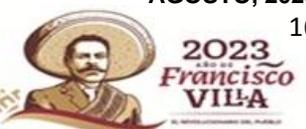
LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO_____, ASÍ COMO NÚMERO DE FAX:
_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

AGOSTO, 2023

16





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

ANEXO 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

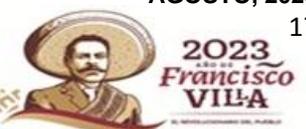
NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

PREGUNTAS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

AGOSTO, 2023

17





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

ANEXO 4

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023** QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

AGOSTO, 2023

18



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023**

ANEXO 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

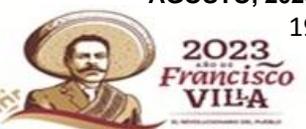
SITUACIÓN POR LA CUAL SOLICITO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

AGOSTO, 2023

19





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEL CMN SIGLO XXI INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

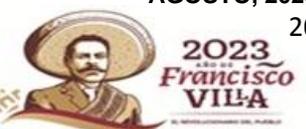
LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

AGOSTO, 2023

20





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

ANEXO 7

MODELO DEL CONTRATO

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023</p> <p>CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2023</p>
---	---	--

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA DICTAMINADOS PARA SU BAJA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** A TRAVÉS DE LA **UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI**, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, -----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA AL C.-----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ADJUDICATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

A.- "EL INSTITUTO", DECLARA:

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

2.- QUE SU REPRESENTANTE -----, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI**, QUIEN DISPONE DE FACULTAD SUFICIENTE PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA – DE ---- DE ----- BASADA ANTE LA FE DEL _____ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. -----DEL ---- --- INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, MISMA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PRIMER PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SUS ARTÍCULOS 131 Y 132 Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023**, EFECTUÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA ____ DE _____ DE ____ A LAS 13:00 HORAS.

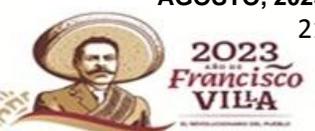
5.- QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRA COMO RESPONSABLE(S) DE LA OPERACIÓN A LA(LOS) -----, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO TELEFÓNICO 56.27.69.00, EXTENSIÓN 21048.

6.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ DEL _____ Y OBSERVA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

B.- "EL ADJUDICATARIO" DECLARA QUE:

AGOSTO, 2023

21





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. ----- DE FECHA ---- DE --- DE ----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NO. ---- DEL -----

2.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL ----- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NO. 000000 DE FECHA ___ DE ----- DE __, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 000000000 Y EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 000000000, ENCONTRÁNDOSE UBICADO SU DOMICILIO EN -----

3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, PARTICULARMENTE DESPERDICIOS INDUSTRIALES Y CHATARRA, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS REPUTADOS COMO DE LICITO COMERCIO.

4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----, ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO -----, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL ENTREGA OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVA SAT, IMSS, INFONAVIT.

5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE -----, COLONIA -----, ALCALDÍA -----, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL -----.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

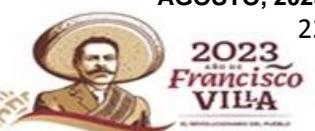
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "INSTITUTO" VENDE Y EL "ADJUDICATARIO" ADQUIERE: **DESECHO FERROSO DE SEGUNDA, PLÁSTICO, CARTÓN, DESECHO ALIMENTICIO DE COMEDOR Y DIETÓLOGA, MADERA DE EMPAQUE, TUBOS FLUORESCENTES** COMO DESECHO RECUPERABLE DICTAMINADO DE BAJA, QUE GENERAN, LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, BANCO DE SANGRE CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PSIQUIATRÍA "DR. HÉCTOR H. TOVAR ACOSTA" (ANEXO 1), CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNIDAD GENERADORA	MATERIAL ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO	IVA 16%	TOTAL
UMAE ESPECIALIDADES	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA, PLÁSTICO, CARTÓN, DESECHO ALIMENTICIO DE COMEDOR Y DIETÓLOGA, MADERA DE EMPAQUE, TUBOS FLUORESCENTES (ROTOS)	-----	-----	-----
BANCO DE SANGRE		-----	-----	-----
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA		-----	-----	-----

AGOSTO, 2023

22





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO EL "ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE REALIZARSE DE MANERA ANTICIPADA 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE TERMINE EL MES QUE SE ESTÁ CONTABILIZANDO, PARA LO CUAL EL "INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE CONTABILIZARA LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CON OFICIO QUE SE LE ENTREGARA EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

TERCERA.- EL "ADJUDICATARIO" DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA PARA EL PESAJE, O EN SU DEFECTO PRESENTAR TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO, ADEMÁS DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA Y CARGA EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- EL "ADJUDICATARIO", ACEPTA EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE DEBERÁ APLICARSE AL PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUINTA.- CONDICIONES DE RETIRO EL "ADJUDICATARIO". SE OBLIGA A RETIRAR EL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO (PREVIENDO EL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" Y EL "PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL"). EN LA FORMA MÁS CONVENIENTE PARA EL "INSTITUTO", POR LO QUE EN ESOS CASOS SE LLEVARÁ A CABO PREVIA PETICIÓN VÍA TELEFÓNICA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O POR CADA UNIDAD (ANEXO 1), DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "ADJUDICATARIO" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS POR UN MONTO DE:

UNIDAD GENERADORA	MATERIAL	DEPÓSITO DE GARANTÍA EN CHEQUE CERTIFICADO
UMAE ESPECIALIDADES	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA, PLÁSTICO, CARTÓN, DESECHO ALIMENTICIO DE COMEDOR Y DIETÓLOGA, MADERA DE EMPAQUE, TUBOS FLUORESCENTES (ROTOS)	10 % (-----)
BANCO DE SANGRE		10 % (-----)
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA		10 % (-----)
TOTAL		\$ -----

DICHAS CANTIDADES EQUIVALEN AL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA GENERACIÓN PROMEDIO ANUAL Y EL PRECIO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

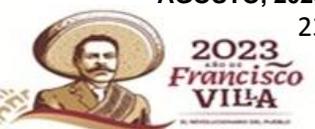
SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA LOS CASOS EN QUE EL "ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A) POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA RECOLECCIÓN POR UNIDAD NO ATENDIDA SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A EL "ADJUDICATARIO", EL "INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 4 % (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL RETRASO.

B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 4 % (CUATRO POR CIENTO) POR DÍA DE RETRASO DEL IMPORTE MENSUAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTES REFERIDA, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD POR INGRESAR.

AGOSTO, 2023

23





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

C) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y HACIÉNDOSE ACREEDOR A PAGAR LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO B, ASÍ MISMO LA APLICACIÓN DE LA FIANZA.

OCTAVA -DEPÓSITOS EN GARANTÍA. - LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR “**EL COMPRADOR**” EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUAL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO QUE “**EL COMPRADOR**” HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.

NOVENA.- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR EL “**ADJUDICATARIO**” SERÁ EVALUADO POR EL “**INSTITUTO**”, PARA VERIFICAR QUE LA CANTIDAD RECOLECTADA CORRESPONDA A LA AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, BANCO DE SANGRE CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PSIQUIATRÍA “DR. HÉCTOR H. TOVAR ACOSTA” (ANEXO 1)

DÉCIMA.- EL “ADJUDICATARIO”, SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL “ADJUDICATARIO”, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL “**ADJUDICATARIO**”.

DÉCIMA TERCERA.- EL “ADJUDICATARIO”, SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL “**INSTITUTO**” SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE EL “**ADJUDICATARIO**”, Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA, A RESARCIR A EL “**INSTITUTO**” DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE LLEGARÁ A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LA GENERACIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES REFERIDOS.

DÉCIMA QUINTA.- EL “**EL ADJUDICATARIO**” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDAN TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DEVENGAN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SU TRABAJADORES, EL “**ADJUDICATARIO**” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN.

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTIÉNDESE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO, DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EL “**ADJUDICATARIO**”, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR AL “**INSTITUTO**” POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LAS CAUSAS QUE IMPIDIERAN EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y POR MEDIOS ESCRITOS MEDIANTE OFICIO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL SUCESO.

DÉCIMA OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORZOSO PARA EL “**ADJUDICATARIO**” Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO A PARTIR DEL _____ AL _____ DE _____ DE 2023.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN

AGOSTO, 2023

24



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

JUDICIAL ALGUNA, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE VENDER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ÉL "ADJUDICATARIO", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL INSTITUTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL

VIGÉSIMA SEGUNDA.- QUEDA ESTABLECIDO QUE EL "ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A TENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA PRESENTARSE POR CASO FORTUITO QUE SUFRAN LOS BIENES DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ----- DÍAS DEL MES DE -----
- DE 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL "ADJUDICATARIO" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

<p align="center">"EL INSTITUTO"</p> <p align="center">FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y ÚNICAMENTE PARA DAR FORMALIDAD AL CONTRATO.</p> <hr/> <p align="center">TITULAR DE LA UNIDAD DIRECTOR GENERAL</p>	<p align="center">"EL ADJUDICATARIO"</p> <p align="center">APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</p> <hr/> <p align="center">(NOMBRE DE LA EMPRESA)</p>
<p align="center">"RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO"</p> <hr/> <p align="center">DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p align="center">"REVISO LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO"</p> <hr/> <p align="center">TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>
<p align="center">"ÁREA CONTRATANTE"</p> <hr/> <p align="center">JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	<p align="center">"ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO"</p> <hr/> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN</p>
<p align="center">"ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO"</p> <hr/> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN</p>	<p align="center">"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p> <hr/> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>

AGOSTO, 2023

25



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE. Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM.
LPN/IMSS/HECMNSXXI/DCSG-BJBD001-2023

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE
GENERACIÓN PERIÓDICA 2023

ANEXO 8

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN

UNIDAD GENERADORA	UBICACIÓN	HORARIO DE 08 A 16:00	FRECUENCIA DE RETIRO DEPENDIENDO DEL DESECHO		
			SEMANA	QNA.	MES
UMAE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" CMN SIGLO XXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	X	X	X	X
BANCO DE SANGRE CMN SIGLO XXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	X	X	X	X
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA "DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA"	AV. SAN FERNANDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, 14070 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	X	X	X	X

EL RETIRO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PETICIÓN TELEFÓNICA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.TELLEZR@IMSS.GOB.MX DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE RECOLECCIÓN SE EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE DE 08:00 A 16:00 HORAS.

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. JOSÉ JAVIER TELLEZ ROCHA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIERREZ" DEL CMN SIGLO XXI

AGOSTO, 2023

26

